

Uelate maraucois.



SEPTIMO CUARTO, VEINTIS
MAYAVEDIS, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS OCHENTA Y

Y PEREN LA PRESENCIA DE SU VALQUERO, SELLA
QUANDEN, LA PRESENCIA CONVEDIDA, A LOS
Nobles, Conde de... como tal, y se le tenga
presente para los Caus que ocurran
en quanto a Su dño. y Calidad; Acuso
fir quide copias de todos los Papeles en
el Libro de Causas N.º dando en termi
monio de esta resolucio.

Con este Ayuntamiento represento en memo
rial al Sr. D. Juan... de Navarra
y Molina, Alferes mayor, Excmo. y
Vosr. de esta Villa solicitando la apertura
del Archivo, para que por el present
Ex.º se libren ciertos terminos perten
necientes a su Calidad y Noblena; Y en tercio
el Ayuntamiento. Acuso se franqueó esto
Archivo, y se le libren los terminos
de lo que contare, y fare dedar, como tan
bien de esta resolucio.

Por el Sndio, Per. D. Pedro Navarro Espibio
se libre tercio el Remate del Merco, y que

